INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023 "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL DEL INAES" ID N°: 429049 - PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, conformado por Res. INAES Nº 16/2023, con el objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023 "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL DEL INAES" ID N°: 429049 - PLURIANUAL**

A continuación, se formula en el presente documento la reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas:

ANTECEDENTES:

N° DE PAC: 425136
PUBLICACIÓN EN EL SICP: 16-03-2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: FF30 / OF01
PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL: AÑO 2023
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
CONTRATO ABIERTO: NO
CAPACIDAD FINANCIERA: APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA
EXPERIENCIA: APLICA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día viernes 24 de marzo de 2023, en el local Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, sito en la calle Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (Bº Hipódromo), con la presencia de la **Lic. Evelyn González**, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones y, la Lic. Sofía Centurión, Técnica de la DAF, quien actúa en carácter de Secretaria de Actas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023 "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL DEL INAES" ID N°: 429049 - PLURIANUAL**

En el acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL	DIFERENCIA %
1	80006450-0	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.	gerencia.comercial@eme.com.py	186.000.000	

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES

1/

Seguidamente, se presenta el resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al **Art. 63. Del Decreto 2992/19** - Método de evaluación. A efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial según lo establecido en el **Art. 61. Del Decreto 2992/19 - Documentos sustanciales**: El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; los documentos que acrediten la existencia del Oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos, anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta a ser evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y, así, sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En este punto, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, en el Art. 1 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Comunes para personas Físicas y Jurídicas.	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
FORMULARIO DE OFERTA*	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Póliza de Seguro	PRESENTA

CONSTANCIA SIPE	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
NRO	1735162

En atención al Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA"

En cuanto al análisis de los precios ofertados durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad con la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las Ofertas de la firma no presentan errores aritméticos.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

En cuanto a la observación realizada en la apertura de sobres, el comité de evaluación verificó que el Certificado de origen nacional se encuentra activo en el SIPE.

El Comité ha realizado la evaluación de la oferta más económica, de la que ha resultado ser la mejor oferta la presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.** como la mejor oferta en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que las mismas se ajustan al margen referencial, como podrá observarse en el **ANEXO A** (Cuadro Comparativo de Ofertas) que forma parte integrante del presente informe.

En consecuencia, el Comité de Evaluación, pasó a verificar los demás requisitos por parte de la firma,

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
Monto ofertado	Gs. 186.000.000 (Diferencia precio referencial: -20%)
FORMULARIO DE OFERTA*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Declaración de miembros	CUMPLE
Certificado de origen nacional	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES /PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la oferta(*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	N/A

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta. (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	N/A

Verificación de la documentación que acredite la:

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**

DOCUMENTOS	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
Balance General de los últimos años 2020 – 2021	CUMPLE

- **EXPERIENCIA:** APLICA

DOCUMENTOS	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

- **CAPACIDAD TECNICA:**

DOCUMENTOS	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
Copia autenticada de Registro Profesional de los personales a ser designados	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipos médicos básicos para primeros auxilios y atención primaria, como indica en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Habilitación de cada una de las unidades móviles, cada una de estas habilitaciones tienen que tener la identificación de los móviles para que esté habilitada y copias de las pólizas de seguros de las mismas	CUMPLE
Curriculum de la empresa que muestre el sistema de funcionamiento de la misma	CUMPLE

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH,** si los componentes, así como representantes o socios de las firmas, figuran o están comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 y, de dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	LUCAS RODRIGUEZ R.	**EQUIPO MEDICO DE**	3.589.779	NO SE REGISTRA DATOS

		EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.		EN EL SINARH

- Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, posterior a un exhaustivo análisis en el marco de los procedimientos de evaluación establecidos para el efecto, la empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.** cumple con los requisitos solicitados, razón por la que se confirma que está calificada legalmente y cuenta con la capacidad para proveer y ejecutar los servicios solicitados por la Convocante.

CONCLUSIÓN.

En atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*. En consecuencia, luego de la verificación de las documentaciones y el análisis plasmado en este proceso de evaluación, se concluye que la Empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.**presenta la oferta más conveniente y, por ende, fue seleccionada por cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Dirección General del INAES:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023 "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL DEL INAES" ID N°: 429049 - PLURIANUAL**, a la Empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.,** por el monto total **de guaraníes ciento ochenta y seis millones (Gs. 186.000.000).**

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe en fecha 29 de marzo de 2023.

Lic. Cristina Centurión
Directora de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Fernando Catillo
Jefe Dpto. Administrativo

Ing. Denis Martínez
Director de Gestión de Recursos Humanos

Abg. Reinerio Ferreira

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

Asesor Jurídico